



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 147/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2011.

VISTO:

La Ley 1903, la solicitud efectuada por la Dirección de Gestión Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la CABA.

Que la mencionada Carta Magna y la Ley 1903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Dirección de Gestión Operativa solicitó se proceda a abonar la Factura C N° 0001-00000748 emitida por Robin Laight-Estrategias de Prensa y Comunicación de Martín R. Laight-CUIT 20-16419329-3 por la suma de \$ 1.650.

Que la misma corresponde a las inscripciones del Dr. Roberto Thompson, de la Lic. María Laura Anzorena y del Contador Guillermo Vinitzky para la capacitación en "Comunicación de Organismos Gubernamentales" llevada a cabo el 7 de julio próximo pasado.

Que, a los fines que corresponde, se adjuntó el programa.

Que, en razón del interés de la Secretaría General de Política Institucional y de ésta Secretaría respecto de la asistencia de los mencionados integrantes de este Ministerio Público a dicho curso, fueron designados a tal fin y otorgada la pertinente licencia por actividad académica.

Que, específicamente, dicho aprendizaje es de interés de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa, ya que permitirá -dentro del sistema de capacitación continua del personal- el mejoramiento de la gestión del Ministerio Público.

Que, en razón de lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde hacer lugar a la solicitud de pago requerida.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,

EL

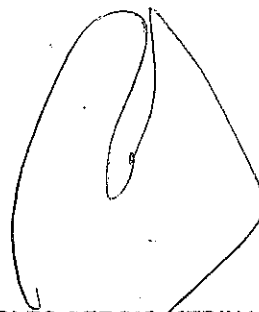
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el pago de la inscripción en el curso de "Comunicación de la gestión de Organismos Gubernamentales", dictado por la Robin Laight-Estrategias de Prensa y Comunicación de Martín R. Laight, para los tres (3) integrantes de este Ministerio Público que fueron seleccionados según surge de los considerandos, por la suma total de pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650).


Artículo 2º: Ordenar el pago de la Factura C N° 0001-00000748 emitida por Robin Laight-Estrategias de Prensa y Comunicación de Martín R. Laight-CUIT 20-16419329-3 por la suma de pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a mi cargo, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires, 14 de Julio de 2011



ROBERTO
SECRETARIO
DIRECTOR DE LEGIS
MINISTERIO DE